



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas - Teléf. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 04/2025 "ADQUISICION DE INMUEBLE PARA VERTEDERO", ID N° 472.285.-----

Vaquería, 02 de setiembre de 2025.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 - POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4°, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...". -----

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Que, los precios seleccionados corresponden a la Construcción de Obras con características comparables a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICION DE INMUEBLES.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024: -----

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3 - Precios adjudicados por la propia Convocante Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas - Telef. 021-3271314

VAQUERIA - PARAGUAY

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Atendiendo a la situación particular presentada en el tratamiento, se ha realizado la elaboración del precio referencial aplicando lo siguiente:

Que, en fecha 26 de agosto de 2025 el M.O.P.C. remite informe de tasación elaborado por el Departamento de Avalúo Oficial dependiente de la Dirección de Obras Públicas del Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Este informe de Tasación describe detalladamente la dimensión, ubicación, precio y demás detalles que hacen al informe

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE m2/Ha	PROPIETARIO	AVALUACION OFICIAL (precio referencial)	PRECIO TOTAL IVA incluído
1	PADRÓN N° 1732 MATRICULA N° F24/1410	Vaquería	4 has 7.907 m2	Ovidio Caballero Colman	353.648.722	330.000.000

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la RESOLUCIÓN DNCP N°: DNCP N° 454/2024, cumpliendo así en fundamentar el **LLAMADO MODALIDAD CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCION (CVE) "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA VERTEDERO MUNICIPAL"** - ID N° 472285 en concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Es mi Dictamen;

Magdalena Zarza
Encargada U.O.C.
Municipalidad de Vaquería

